

V SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12 horas con 45 minutos del 06 de marzo de 2014, en el piso 11 del Inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos vigésimo fracciones I, III, VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; último párrafo del SÉPTIMO TRANSITORIO del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 60, 70, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013; así como en los artículos 1; 2; 4, fracción I; 8; 11; 12; 13; y 20, fracción VI, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2013, se celebra la:

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la sesión estuvieron presentes los integrantes del Pieno:

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.

Comisionado. Luis Fernando Borión Figueroa.

Comisionado, Ernesto Estrada González.

Comisionada, Adriana Sofía Labardini Inzunza.

Comisionada. María Elena Estavillo Flores.

Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel.

Comisionado. Adolfo Cuevas Teja.

Secretaría Técnica del Pleno:

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

Aslstleron como Invitados:

Luis Fellpe Lucatero Govea, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.

Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Servicios a la Industria.

Alejandro Navarrete Torres, Titular de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Georgina Kary Santlago Gatica, Titular de la Unidad de Competencia Económica.

Víctor Manuel Rodríguez Hilario, Director General de Regulación Económica.

Edgar Yeman García Turincio, Coordinador General de Comunicación Social.

Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador de Asesores.

Elizabeth Peña Jáuregui, Directora General.

José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.

A L

1 de 9



V SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014

Rodrigo Guzmán Araujo, Director General.

Oscar Alberto Díaz Martínez, Director General Adjunto de Trámites y Servicios de Radiodifusión.

Jorge García Azaola, Director de Área.

Alejandro Mora Arias, Director de Área.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.
- III.-1. Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la Convocatoria a la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos (Licitación No. IFT-1). (Unidad de Servicios a la Industria)
- III.-2. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al grupo de Interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia. (Unidad de Política Regulatoria)
- III.-3. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al grupo de interés económico del que forman parte Grupo Televisa S.A.B., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisión, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Televisión de Puebla, S.A. de C.V., Televisora de Mexicali, S.A. de C.V., Televisora de Navojoa, S.A., Televisora de Occidente, S.A. de C.V., Televisión de Peninsular, S.A. de C.V., Mario Enríquez Mayans Concha, Televisión La Paz, S.A., Televisión de la Frontera, S.A., Pedro Luis Fitzmaurice Meneses, Telemisión, S.A. de C.V., Comunicación del Sureste, S.A. de C.V., José de Jesús Partida Villanueva, Hilda Graclela Rivera Flores, Roberta?

4

8

9



V SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014

Casimiro González Treviño, TV Diez Durango, S.A. de C.V., Televisora de Durango, S.A. de C.V., Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V., Televisión de Michoacán, S.A. de C.V., José Humberto y Loucille, Martínez Morales, Canal 13 de Michoacán, S.A. de C.V., Televisora XHBO, S.A. de C.V., TV Ocho, S.A. de C.V., Televisora Potosina, S.A. de C.V., TV de Culiacán, S.A. de C.V., Televisión del Pacífico, S.A. de C.V., Tele-Emisoras del Sureste, S.A. de C.V., Televisión de Tabasco, S.A. y Ramona Esparza González, como agente económico preponderante en el sector radiodifusión y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia. (Unidad de Política Regulatoria)

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico del Pieno, por instrucciones del Presidente, verificó que existiera el quórum para la V Sesión Extraordinaria del 2014, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente acta.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados presentes el Orden del Día. Acto seguido, el Pleno del Instituto lo aprobó por unanimidad de votos.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

III.1.- Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la Convocatoria a la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos (Licitación No. IFT-1).

Dellberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitleron su voto.

Votación

El Secretarlo Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

36

40 O



V SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/EXT/060314/75

Primero. Se aprueba el "Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la Convocatoria a la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos (Licitación No. IFT-1)".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, una vez firmado por los Comisionados el Acuerdo citado en el numeral Primero, inicie a la brevedad los trámites necesarios para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Cuarto. Notifíquese a la Secretaría Técnica del Pleno.

Quinto. Se instruye al Secretario Técnico del Pieno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo. S

III.2.- Resolución mediante la cual el Pieno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al grupo de Interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución.

Durante su intervención, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó que apoya el proyecto en los términos presentados, pero señaló que hay dos aspectos muy puntuales de las medidas que quiere resaltar. La primera, es la medida Tercera transitoria del anexo tres de la resolución que tiene que ver con la desagregación efectiva de la red local del agente económico preponderante, particularmente en la parte que contempla que los nuevos proyectos de despliegue de fibra óptica del bucle local que sean

7 de 9

il.



V SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014

notificados al Instituto antes de su implementación contarán con una exención de la obligación de prestar el servicio de desagregación por un periodo de dos años una vez que el Instituto verifique que se trata de un nuevo proyecto y emita su autorización, ya que, considera que el dar o frenar la competencia por ese periodo no es el camino idóneo para lograr incentivos del preponderante para desplegar más fibra en donde no la hay.

En cuanto al segundo aspecto que desea resaltar señala la eliminación de las tarifas off net. No obstante que no se plantea así, sino la adopción de un esquema de tarifas asimétricas, considera que en este periodo inicial de dos años se debió poner un tope tarifario a dicha tarifa off net que cobrará el agente económico preponderante, ya que no hay otro tipo de regulación tarifaria en servicios móviles.

Por su parte, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó su apoyo al proyecto en los términos presentados dado que, además de ser excelente, podrá Impulsar la competencia de los servicios. Al respecto, también expresa algunas puntualizaciones del proyecto de resolución que se somete al Pleno: la primera, en relación con la medida sexagésima cuarta, en el sentido de que, aunque está de acuerdo en que la regla de replicabilidad es la más adecuada y pertinente para evitar prácticas abusivas que pueden generar desplazamientos en los mercados y, por ende su inclusión en la resolución es muy adecuada, también considera que la forma de aplicación del mecanismo pudo ser más eficaz. Por lo que hace a la medida sexagésima tercera, en la que se plantea eliminar la prohibición de que existan acuerdos de exclusividad para las redes de distribución de tiempos de recarga, considera que no es lo adecuado. Por último señala que, al haber eliminado las tarifas móviles de la canasta, se elimina también la posibilidad de fijar una tarifa tope para las llamadas off net, medida que le hubiera gustado mantener en esos términos.

Por su parte, el Comisionado Ernesto Estrada González, quien también manifiesta su apoyo al proyecto por la solidez con la que se presenta al Pleno y dada la viabilidad de las medidas, menciona que la excepción de dos años que se da para no abrir el acceso a competidores de las nuevas inversiones de fibra óptica, prevista en la medida Tercera transitoria del anexo tres de la resolución, no está justificada y podría tener efectos contrarios a la competencia.

Por su parte los Comisionados Luis Fernando Borjón, Adolfo Cuevas, Mario Fromow y Gabriel Contreras manifestaron su apoyo al proyecto de resolución en los términos en que se puso a consideración del Pieno, destacando que, una vez identificadas las barreras de entrada, se propone la adopción de medidas proporcionales al objetivo constitucional, que tendrán/como consecuencia incrementar la competencia y la libre concurrencia, no solo desde el punto de vista de los servicios, sino también, siguiendo las mejores prácticas regulatorias internacionales, por el lado de la infraestructura, incidiendo en una mejor calidad de los servicios y con mejores precios a los usuarios finales. De esta forma, una vez desahogado el

36

3

E do 0



V SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014

procedimiento jurídico en el que se hicleron valer argumentos y ofrecieron pruebas por los agentes económicos, que fueron debidamente valorados por el Instituto en términos de ley, con la resolución que se propone se da cumplimiento a lo establecido en la fracción III del Artículo Octavo transltorio del Decreto de reforma constitucional en materia de telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación en junio pasado que mandató al Instituto a declarar al agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pieno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/EXT/060314/76

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radlomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno a notificar la Resolución aprobada a los agentes económicos determinados.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.



V SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de telecomunicaciones determina al grupo de interés económico del que forman parte Grupo Televisa S.A.B., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisión, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochls, S.A. de C.V., Telelmagen del Noroeste, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Televisión de Puebla, S.A. de C.V., Televisora de Mexicali, S.A. de C.V., Televisora de Navojoa, S.A., Televisora de Occidente, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., Mario Enríquez Mayans Concha, Televisión La Paz, S.A., Televisión de la Frontera, S.A., Pedro Luls Fitzmaurice Meneses, Telemisión, S.A. de C.V., Comunicación del Sureste, S.A. de C.V., José de Jesús Partida VIIIanueva, HIIda Graclela Rivera Flores, Roberto Casimiro González Treviño, TV Diez Durango, S.A. de C.V., Televisora de Durango, S.A. de C.V., Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V., Televisión de Michoacán, S.A. de C.V., José Humberto y Loucille, Martínez Morales, Canal 13 de Michoacán, S.A. de C.V., Televisora XHBO, S.A. de C.V., TV Ocho, S.A. de C.V., Televisora Potosina, S.A. de C.V., TV de Cullacán, S.A. de C.V., Televisión del Pacífico, S.A. de C.V., Tele-Emisoras del Sureste, S.A. de C.V., Televisión de Tabasco, S.A. y Ramona Esparza González, como agente económico preponderante en el sector radiodifusión y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se Incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dlo cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/EXT/060314/77

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de telecomunicaciones determina al grupo de interés económico del que forman parte Grupo Televisa S.A.B., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisión, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V., Televisión de Puebla, S.A. de C.V., Televisora de Mexicali, S.A. de C.V., Televisora de Navojoa, S.A., Televisora de Occidente,

Æ

Zde 9

S INSTITUTO FEDER

TELECOMUNICACIONES

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

V SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014

S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., Mario Enríquez Mayans Concha, Televisión La Paz, S.A., Televisión de la Frontera, S.A., Pedro Luis Fitzmaurice Meneses, Telemisión, S.A. de C.V., Comunicación del Sureste, S.A. de C.V., José de Jesús Partida Villanueva, Hilda Graciela Rivera Flores, Roberto Casimiro González Treviño, TV Dlez Durango, S.A. de C.V., Televisora de Durango, S.A. de C.V., Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V., Televisión de Michoacán, S.A. de C.V., José Humberto y Loucille, Martínez Morales, Canal 13 de Michoacán, S.A. de C.V., Televisora XHBO, S.A. de C.V., TV Ocho, S.A. de C.V., Televisora Potosina, S.A. de C.V., Tv de Culiacán, S.A. de C.V., Televisión del Pacífico, S.A. de C.V., Telemisoras del Sureste, S.A. de C.V., Televisión de Tabasco, S.A. y Ramona Esparza González, como agente económico preponderante en el sector radiodifusión y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno a notificar la Resolución aprobada a los agentes económicos determinados.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pieno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

8 de 9



V SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014

No hablendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 15 horas con 14 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente acta los Comisionados presentes y el Secretario Técnico del Pleno.

Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar Presidente

Luis Fernando Borjón Figueroa Comisionado

Adriana Sofía Labardini inzunza Comisionada

Mario German Fromow Rangel Comisionado Ernesto Estrada González Comisionado

María Elena Estavillo Flores Comisionada

> Adolfo Cuevas Teja ComIslonado

Juan José Crispín Borbolla Secretario Técnico